DECRETO N° 085/2.025.
CONCORDIA, 27/01/2.025.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Interno Nº 1731 "D" 2023 y el Decreto N° 1497/2023 de fecha 30/10/2023 y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 20 del presente expediente, obra copia de Decreto N° 1497/2023 de fecha 30/10/2023 en el cual se consignó en forma errónea de acuerdo a lo observado por la Dirección de Catastro a fojas 23 vuelta el destino del inmueble II.

Que la Dirección de Catastro eleva acta de donación y fichas para transferencia, correspondiente a los planos de Mensura Nº 85367 y N° 85368, Tomo 70, Folio 2738/1957, para el espacio destinado a Calles Públicas y Equipamiento Público, solicitando la inscripción de los inmuebles a favor del Municipio en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Concordia de la Provincia de Entre Ríos, dando cumplimiento a lo establecido en el Código de Ordenamiento Urbano y Territorial, Ordenanza Nº 38.104/2023, Título 3, Sección 3.2.2 Transferencia del dominio de los espacios públicos.

Que obra acta de donación firmada por las sucesoras de Ramón Lauria, en su carácter de propietarias del inmueble; las Señoras María del Carmen Locaso de Lauria, María Julia Lauria y María Claudia Lauria, mediante la cual, efectúan la donación de la superficie a inscribir, según documentación adjunta al presente, encontrándose en condiciones de ofrecer en donación el inmueble correspondiente a calle pública y equipamiento público.

Que de fojas 11 a 12 vta., obra ficha para la transferencia del espacio donado con destino Calles Públicas, Plano de Mensura Nº 85367 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Manzana N° 5600-5601-5602 Villa Zorraquín, con una superficie total de Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Tres Metros Cuadrados con Tres Decímetros Cuadrados (8.243,03 m²), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (1–2) S. 79°00´ E de 267,66 m. que linda con Ramón Lauria.
- Este: Tres rectas a saber (2–3) S. 10°32´ O. de 14,40 m.; (3–4) S. 79°00´ E. de 7,50 m. que lindan ambas con calle Facundo Quiroga; (4-5) S. 10°32´ O. de 104,50 m. que linda con Ramón Lauria.
- Sur: Once Rectas a saber (5–6) N. 79°00´ O. de 15,00 m. que linda con calle Juan Manuel de Rosas; (6-7) N. 10°32´ E. de 104,50 m.; (7-8) N. 79°00´ O. de 100,86 m. que lindan ambas con Ramón Lauria; (8-12) S. 10°32´ O. de 104,50 m. que linda con Ramón Lauria y con Lote B de Ramón Lauria (Espacio verde); (12-13) N. 79°00´ O. de 15,00 m. que linda con calle Juan Manuel de Rosas; (13-14) N. 10°32´ E. de 104,50 m.; (14-15) N. 79°00´ O. de 66,12 m.; (15-16) S. 10°32´ O. de 104,50 m. que lindan todas con Ramón Lauria; (16-17) N. 79°00´ O. de 12,00 m. que linda con calle Juan Manuel de Rosas; (17-21) N. 10°32´ E. de 104,50 m. que linda con Ramón Lauria y con Lote 6 de Ramón Lauria y (21-24) N. 79°00´ O. de 66,18 m. que linda con Lote 5 y 6 de Ramón Lauria y con Ramón Lauria.
- Oeste: Recta (24–1) N. 10°32´ E. de 14,40 m. que linda con calle Gualeguay.

Que de fojas 14 a 15 vta., obra ficha para la transferencia del espacio donado con destino Equipamiento Público, Plano de Mensura Nº 85368 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Manzana N° 5602 Villa Zorraquín, con una superficie total de Tres Mil Trescientos Treinta y Cinco Metros Cuadrados con Veintisiete Decímetros Cuadrados (3.335,27 m²), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (9–10) S. 79°00´ E. de 70,86 m. que linda con Ramón Lauria.
- Este: Recta (10–11) S. 10°32´ O. de 47,07 m. que linda con Ramón Lauria.
- Sur: Recta (11–12) N. 79°00´ O. de 70,86 m. que linda con calle Juan Manuel de Rosas.
- Oeste: Recta (12–9) N. 10°32´ E. de 47,07 m. que linda con calle Diamante.

Que el Departamento Asesoría Legal y Técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano toma intervención de su competencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° inciso u), de la Ley 10.027 y su modificatoria, régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

Ing. LUIS VICTOR COSTA
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

DECRETO N° 085/2.025.
CONCORDIA, 27/01/2.025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el Decreto N° 1497/2023 de fecha 30/10/2023, en virtud del considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Acéptese la donación efectuada por las sucesoras de Ramón Lauria, en su carácter de propietarias del inmueble; las Señoras María del Carmen Locaso de Lauria, María Julia Lauria y María Claudia Lauria, del inmueble correspondiente a los planos de Mensura N° 85367 y N° 85368, Tomo 70, Folio 2738/1957, para el espacio destinado a Calles Públicas y Equipamiento Público, a favor de la Municipalidad de Concordia, conforme al considerando precedente y a la siguiente descripción:

INMUEBLE I: espacio donado con destino a Calles Públicas, Plano de Mensura N° 85367 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Manzana N° 5600-5601-5602 Villa Zorraquín, con una superficie total de Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Tres Metros Cuadrados con Tres Decímetros Cuadrados (8.243,03 m²), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (1–2) S. 79°00´ E de 267,66 m. que linda con Ramona Lauria.
- Este: Tres rectas a saber (2–3) S. 10°32´ O. de 14,40 m.; (3–4) S. 79°00´ E. de 7,50 m. que lindan ambas con calle Facundo Quiroga; (4-5) S. 10°32´ O. de 104,50 m. que linda con Ramona Lauria.
- Sur: Once Rectas a saber (5–6) N. 79°00´ O. de 15,00 m. que linda con calle Juan Manuel de Rosas; (6-7) N. 10°32´ E. de 104,50 m.; (7-8) N. 79°00´ O. de 100,86 m. que lindan ambas con Ramón Lauria; (8-12) S. 10°32´ O. de 104,50 m. que linda con Ramón Lauria y con Lote B de Ramón Lauria (Espacio verde); (12-13) N. 79°00´ O. de 15,00 m. que linda con calle Juan Manuel de Rosas; (13-14) N. 10°32´ E. de 104,50 m.; (14-15) N. 79°00´ O. de 66,12 m.; (15-16) S. 10°32´ O. de 104,50 m. que lindan todas con Ramón Lauria; (16-17) N. 79°00´ O. de 12,00 m. que linda con calle Juan Manuel de Rosas; (17-21) N. 10°32´ E. de 104,50 m. que linda con Ramón Lauria y con Lote 6 de Ramón Lauria y (21-24) N. 79°00´ O. de 66,18 m. que linda con Lote 5 y 6 de Ramón Lauria y con Ramón Lauria.
- Oeste: Recta (24–1) N. 10°32´ E. de 14,40 m. que linda con calle Gualeguay.

INMUEBLE II: espacio donado para Equipamiento Público, Plano de Mensura N° 85368 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Manzana N° 5602 Villa Zorraquín, con una superficie total de Tres Mil Trescientos Treinta y Cinco Metros Cuadrados con Veintisiete Decímetros Cuadrados (3.335,27 m²), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (9–10) S. 79°00´ E. de 70,86 m. que linda con Ramón Lauria.
- Este: Recta (10–11) S. 10°32´ O. de 47,07 m. que linda con Ramón Lauria.
- Sur: Recta (11–12) N. 79°00´ O. de 70,86 m. que linda con calle Juan Manuel de Rosas.
- Oeste: Recta (12–9) N. 10°32´ E. de 47,07 m. que linda con calle Diamante.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que los gastos resultantes de la presente tramitación sean a cargo de la Municipalidad de Concordia.

ARTÍCULO 4°.- Facúltese a la Asesora Legal, Dra. María Magdalena PONTI, Matrícula N° 5124 F° 140 T I, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a efectuar las gestiones administrativas y/o judiciales, tendientes a cumplimentar las inscripciones de dominio del inmueble en cuestión.

ARTÍCULO 5°.- Gírese a conocimiento del Departamento Asesoría Legal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, debiéndose dar intervención a la Dirección de Catastro y en su oportunidad, a la Dirección de Rentas, ambas, dependientes de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dése a la Secretaría de Gobierno y oportunamente, archívese.

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Ing. LUIS VICTOR COSTA
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA